



Propiedad Industrial – Derechos de Autor
Derecho Comercial – Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-152915- -00003-0000

Fecha: 2011-01-18 17:17:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTA PEQUE Folios: 2

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Expediente : No. 10-152915
Referencia : Solicitud de la patente de invención denominada
"ENSAMBLE DE TAPA DISPENSADORA"

Solicitante : **JOANNA BRIGITTE MARTINEZ SILVA, FABIO ASPRILLA
ORTIZ Y JHON EDWIN GIRALDO NARVAEZ**

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

CAROLINA VERA MATIZ, obrando como apoderada de los solicitantes, oportunamente doy respuesta al requerimiento No. 00254, notificado el día 06 de enero de 2010 por su Despacho.

II. ACLARACION DE INFORMACIÓN

De acuerdo a las observaciones dadas por el examinador, estamos adecuando el título a **ENSAMBLE DE TAPA DISPENSADORA**

Anexamos las correspondientes reivindicaciones corregidas.

CAROLINA VERA MATIZ

C.C. No. 52.225.999

T.P. No. 91835

REIVINDICACIONES

- 1- Ensamble de tapa dispensadora de líquidos con accionamiento dosificador a manera de un damper de apertura y cierre, adaptable al cuello de un recipiente o botella, caracterizado por el acople de tres piezas, en donde una primera pieza exterior (10) se copla a una segunda pieza (11) con base en un juego de estrías (14) de dicha primera pieza, y donde dicha segunda pieza lleva un roscado exterior (17) que acopla respectivamente con un roscado interior (19) de una tercera pieza (18) que actúa como cubierta de dicha primera y dicha segunda pieza.
- 2- Ensamble de tapa dispensadora conforme a la reivindicación 1, caracterizada además en que la pieza (11) consta de una rejilla o boquilla dispensadora (16) para la salida de líquido.
- 3- Ensamble de tapa dispensadora conforme a la reivindicación 1 que se caracteriza además porque el acople de la pieza (10) con la pieza (11) acciona un fusible de seguridad para el cierre de salida de líquido.

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
VERA MATIZ CAROLINA
Apoderado(a) y/o Representante de
MARTINEZ SILVA JOANNA BRIGITTE
ASPRILLA ORTIZ FABIO
GIRALDO NARVAEZ JOHN EDWIN

REFERENCIA	Radicación No. 10 152915
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 14135
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

mcarri